I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10205 *ORDEN de 23 de abril de 1998 por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 1993, sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores.*

La Orden de 12 de julio de 1993, en desarrollo del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, establece en sus anexos un esquema común para las diferentes modalidades de los folletos informativos que se deben presentar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores con ocasión de las emisiones y ofertas públicas de venta de valores, las admisiones a negociación de los mismos, así como respecto de los distintos tipos de Instituciones de Inversión Colectiva.

En concreto, el anexo E de la mencionada Orden presenta el modelo al que se debe ajustar el folleto informativo de las sociedades de inversión mobiliaria, tanto de capital fijo como de capital variable, al tiempo de su inscripción en el correspondiente Registro administrativo, así como con motivo de las emisiones y ofertas públicas de venta de valores que realicen.

Entre los datos a incluir en dicho folleto informativo figuran, entre otros, la identificación de las personas físicas o jurídicas que hayan desembolsado el capital, si se trata de folleto de constitución; de los fundadores, si no han transcurrido cinco años desde su fundación; de las personas físicas o jurídicas que ejerzan o puedan ejercer control sobre el emisor; y de las personas, físicas o jurídicas, que ostenten participaciones significativas.

En relación con la divulgación de estos datos, hay que considerar:

a) En primer lugar, que los datos de identificación de las personas físicas y jurídicas que desembolsan el capital social inicial, así como de los de los fundadores de la Institución, al estar incluidos en la escritura de constitución de la sociedad, se encuentran ya a disposición del público, tanto en el Registro Mercantil correspondiente, como en el propio Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, razón por la que la inclusión de los mismos en el folleto informativo parece de escasa utilidad.

b) En segundo lugar, que, teniendo en cuenta las especiales características de estas sociedades, el conocimiento de los datos de identificación de las personas que ejerzan el control u ostenten participaciones significativas no constituye una circunstancia esencial para la evaluación de los valores, el patrimonio, la situación financiera, o los resultados y perspectivas del emisor; pudiendo además derivarse de la divulgación de estos datos perjuicios para el emisor y/o sus accionistas. Las anteriores razones hacen aconsejable no incluir las citadas informaciones en el folleto informativo de las sociedades de inversión mobiliaria, tanto de capital fijo como variable.

En su virtud, previo informe del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dispongo:

Apartado primero: Se introducen las siguientes modificaciones en el Anexo E de la Orden de 12 de julio de 1993, sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores:

Se suprimen los puntos 1 V.2 del capítulo V, y VI.1.3 y VI.3 del capítulo VI.

El punto VI.5 del capítulo VI quedará redactado de la siguiente forma:

> «VI.5 Relación de participaciones significativas de la Institución a que se refiere el artículo 5.º del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, con indicación del número de acciones y porcentaje de participación sobre el capital social, sin que sea necesaria la identificación de estos accionistas, salvo que se trate de entidades pertenecientes al mismo grupo que la sociedad o el depositario (en caso de SIMCAV).»

Apartado segundo: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 1998.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y Director general del Tesoro y Política Financiera.

10206 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de abril de 1998, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco a distribuir por «Tabacalera, Sociedad Anónima», en expendedurías de tabaco y timbre del área del monopolio.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 27 de abril de 1998 de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se publica los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco a distribuir por «Tabacalera, Sociedad Anónima», en expendedurías de tabaco y timbre del área del monopolio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.